



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIA, DISCAPACIDAD Y MAYORES

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO JURÍDICO

Expte Admvo. 26163/23

COMUNICACIÓN

La Excm. Sra. Alcaldesa- Presidenta de este Ayuntamiento, en relación con el expediente referenciado, **en fecha 25 de septiembre de 2024** ha dictado el siguiente Decreto que literalmente dice:

“ **Considerando** la solicitud de subvención de la entidad **FUNDACION SECRETARIADO GITANO**, con CIF G-83117374, de fecha **19 de diciembre de 2023**, para la ejecución de las acciones del Programa “**ACCEDER. Itinerarios Integrados de Inclusión Sociol-laboral para la Población Gitana**” dentro del programa operativo de inclusión social y la economía social del Fondo Social Europeo Plus 23-29 Acceder Inclusión Estatal.

Considerando la propuesta que en tal sentido formula la Concejala Delegada de Política Social, Familia, Discapacidad y Mayores , y el informe Jurídico del Servicio de Administración y Apoyo Jurídico, **ambos de fecha 3 de septiembre de 2024.**

Considerando que dicha subvención está incluida en el presupuesto en vigor como subvención nominativa.

Considerando que **con fecha de 12 de septiembre de 2024** se ha emitido informe favorable por parte de la **Intervención Municipal**, indicando que **se fiscaliza el expediente de conformidad**, siempre que la **Secretaría General informe** en los mismos términos del instrumento regulador de la referida subvención, informe que se **emite el día 23 de septiembre de 2024.**

Es por lo que, en virtud de lo anterior y en uso de las competencias que me confiere la legislación vigente, en concreto el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como conforme a lo dispuesto en la Base 28, apartado 7.d) de las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal del Ayuntamiento de Granada “*A propuesta de la Delegación Municipal competente, serán competentes para la aprobación tanto de los Convenios, como de las resoluciones unilaterales de concesión... así como para la concesión: ...El Alcalde – Presidente de la Corporación, para las subvenciones nominativas*”,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder de forma directa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley General de Subvenciones, una **subvención nominativa** a la **FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO (FSG)**, con CIF G83117374 por importe de **10.000 €**, financiándose con cargo a la partida presupuestaria **0708 23104 48108** ‘Subvención Secretariado Gitano’ del Presupuesto Municipal de gastos de los ejercicios 2024 y 2025, distribuyéndose el importe subvencionado de la siguiente forma:

.- 4.000 €, correspondientes al **40% del importe de la subvención**, con cargo a la citada Partida presupuestaria **0708 23104 48108** del Presupuesto Municipal de gastos del **ejercicio 2024.**

Código seguro de verificación: DSFEPMCQ50R503R33RG5

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por VILLEGAS MARTINEZ MARIA GLORIA / JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION 21-10-2024 11:22:57

Contiene 1 firma
digital



Pag. 1 de 2





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIA, DISCAPACIDAD Y MAYORES

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO JURÍDICO

.- 6.000 € correspondientes al 60% del importe de la subvención, con cargo a la citada Partida presupuestaria **0708 23104 48108** del Presupuesto Municipal de gastos del ejercicio 2025.

Contraer la citada cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000 €), por el concepto indicado de subvención máxima a abonar a la entidad solicitante de la subvención.

SEGUNDO.- Aprobar el texto del Convenio a través del cual se formalizará la subvención descrita en el punto anterior, texto que queda unido al presente acuerdo debidamente diligenciado.

TERCERO.- Ordenar el pago a la FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO (FSG) del anticipo del 40% de la subvención por importe de 4.000 €

CUARTO.- Autorizar a la Concejala-Delegada de Política Social, Familia, Discapacidad y Mayores del Ayuntamiento de Granada, para la firma del citado Convenio. "

Lo que le comunico a fin de que se proceda al inicio de los trámites oportunos.

Granada, en la fecha indicada al pie de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL,

P.D.

La Jefa del Servicio de Administración y Apoyo Jurídico

Código seguro de verificación: **DSFEPMCQ50R503R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **VILLEGAS MARTINEZ MARIA GLORIA** /JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION 21-10-2024 11:22:57

Contiene 1 firma
digital



Pag. 2 de 2

